



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

ANUNCIO

ACTA DO TRIBUNAL DE SELECCIÓN DO PROCESO SELECTIVO ORIENTADOR/A PROSPECTOR/A PIE 2024: RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓNS Á FASE DE CONCURSO E RESULTADOS DA FASE DE OPOSICIÓN

A Laracha, 8 de novembro de 2024

Sendo ás 09:30, os/as integrantes do Tribunal cualificador do proceso selectivo de dous/dúas Orientador/a Prospector/a reúnese para a resolución de alegacións á fase de concurso e a realización do exame.

Os/as asistentes son os seguintes:

- Presidente: Jorge Vidal Zapatero, tesoureiro do Concello da Laracha
- Secretaria: Ana Carmen Jimenez Mosquera, funcionario/a do Concello da Laracha
- Vogais:
 - Lucía Barreiro Angeriz, funcionario/a do Concello da Laracha
 - Maria Carmen Ameijeiras Arias, funcionario/a do Concello da Laracha
 - Juan Antelo Martínez, funcionario/a do Concello da Laracha

As alegacións presentadas son as seguintes:

- Lucía Tudó Souza: solicita a revisión da súa documentación presentada para a valoración de méritos. Realizada de novo a valoración non apreciamos ningunha documentación que se poida valorar conforme ao literal das Bases, xa que a experiencia profesional e o Master non teñen relación directa co posto e a formación complementaria son cursos todos de menos de 25 horas. Desestimase a alegación presentada.
- Patricia María Gallego Avilés: Estímase en parte a alegación, puntuando con 1 punto os cursos de informática, dando 1,8 puntos máis en experiencia profesional pola experiencia como Técnica de colocación, e desestimando a parte como docente de AFD e Auxiliar Técnica de intermediación laboral, conforme as Bases. Corríxese a puntuación de formación complementaria de 0,75 a 0,50, valorando neste apartado so oruro Igualdad de

**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

oportunidades entre hombres y mujeres: aplicación práctica en el ámbito del emprego: Ministerio de Igualdad – 60 horas, xa que é o único que ten relación directa co posto conforme ás Bases.

- Ángela Criado Fernández: estimase a alegación presentada con respecto a experiencia profesional. Comprobase que si presentou a vida laboral en tempo e forma e súmanse 2 puntos máis nese apartado. Estímase tamén a relacionada coa formación específica e súmase a esta puntuación 1 punto polo curso Orientando en igualdade e restase da formación complementaria 0,50 puntos, que foi onde se puntuou inicialmente polo Tribunal.
- Gloria María del Valle Rodríguez: Desestímense as alegacións por non estar relacionados coas funcións do posto conforme ás Bases.

Visto o anterior a puntuación do concurso, logo das alegacións presentadas, queda da seguinte maneira:

NOME	APELIDOS	DNI	FORMACIÓ N ESPECÍFICA (MAX. 3,5 PTS)	FORMACIÓN COMPL. (MAX 2,5 PTS)	CURSOS INFORMÁTIC A (MAX. 1 PTO)	EXP. PROFESIONAL (MAX. 5,5 PTS)	TOTAL
MARTA	AMATE LOPEZ	***8745**	0	0,5	0	2	2,5
BELEN	BLANCO TERNANDE	***1145**	0	0,75	1	0,80	2,55
BEATRIZ	COLLAZO GARCIA	***1162**	0	0	1	0,80	1,80
ANGELA	CRiado FERNANDEZ	***3919**	3	1	0,70	5,50	10,20
GLORIA MARÍA	DEL VALLE RODRIGUEZ	***3514**	0	0	0	0	0
MARÍA DEL CARMEN	DIAZ MIRÁS	***0717**	0	0,50	0	3,50	4
NINOTCHKA	FUENTES LOPEZ	***3804**	0	0,25	0,20	0	0,45
PATRICIA MARIA	GALLEGO AVILES	***9340**	0	0,50	1	5,30	6,80
MARIA NOELIA	GAYOSO LÓPEZ	***5432**	0	2	0	0	2
ANA MARIA	GIL REY	***0389**	0	0	0	0	0
GLORIA	LAREO NEIRA	***0777**	1	0,25	0	0	1,25
ELENA	LOPEZ PALLARES	***1641**	0	1	0,5	0	1,50
LUCIA	MALLO RODRIGUEZ	***3536**	3,50	0	0	1,20	4,70

**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tif.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

MARIA DEL PILAR	RAMA NUÑEZ	***1579**	3,50	2,15	1	5,50	12,15
LIDIA	SANTOS TORRADO	***8530**	3,50	2,50	1	5,50	12,50
LUCIA	TUDÓ SOUZA	***1225**	0	0	0	0	0
PATRICIA	VARELA CARABEL	***0439**	3,50	2,50	1	0	7
IRIA ZELTIA	ZAS REY	***7511**	0	0	0	1,20	1,20

A continuación confeccionase o exame elixindo preguntas das elaboradas polos membros do tribunal.

A continuación o tribunal desprázase ao Edificio Administrativo para a realización do exame da fase de oposición. Comeza o chamamento as 11:00 h.

Asisten as seguintes aspirantes:

NOME	APELIDOS	DNI
BELEN	BLANCO TERNANDE	***1145**
BEATRIZ	COLLAZO GARCIA	***1162**
ANGELA	CRIADO FERNANDEZ	***3919**
GLORIA MARÍA	DEL VALLE RODRIGUEZ	***3514**
MARÍA DEL CARMEN	DIAZ MIRÁS	***0717**
PATRICIA MARIA	GALLEGO AVILES	***9340**
MARIA NOELIA	GAYOSO LÓPEZ	***5432**
LUCIA	MALLO RODRIGUEZ	***3536**
LIDIA	SANTOS TORRADO	***8530**
LUCIA	TUDÓ SOUZA	***1225**

**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tif.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

PATRICIA	VARELA CARABEL	***0439**
IRIA ZELTIA	ZAS REY	***7511**

Comeza o exame ás 11.15. Finaliza o exame ás 12.45 ca entrega do exame por todas as participantes.

O tribunal comeza a corrección dos exames. Decídese puntuar no tipo test, cada pregunta acertada con 1 punto e cada pregunta incorrecta restar 0,5. Na parte das preguntas curtas, cada pregunta puntuará 7,5 puntos. Deberase sumar un total de 30 puntos entre as dúas partes para superar a proba.

Obtéñense os seguintes resultados:

NOME	APELIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TEST	PUNTUACIÓN PREGUNTAS CURTAS	TOTAL
BELEN	BLANCO TERNANDE	***1145**	19,50	42,75	42,75
BEATRIZ	COLLAZO GARCIA	***1162**	13,50	30	30
ANGELA	CRiado FERNANDEZ	***3919**	13	37	37
GLORIA MARÍA	DEL VALLE RODRIGUEZ	***3514**	19,50	39,75	39,75
MARÍA DEL CARMEN	DIAZ MIRÁS	***0717**	20	40,50	40,50
PATRICIA MARIA	GALLEGO AVILES	***9340**	15,50	39	39
MARIA NOELIA	GAYOSO LÓPEZ	***5432**	15,50	37,75	37,75
LUCIA	MALLO RODRIGUEZ	***3536**	19	37,50	37,50
LIDIA	SANTOS TORRADO	***8530**	15,50	34	34
LUCIA	TUDÓ SOUZA	***1225**	16	30,25	30,25
PATRICIA	VARELA CARABEL	***0439**	16,50	35,50	35,50
IRIA ZELTIA	ZAS REY	***7511**	11	36,50	36,50

Súmanse as puntuacións da fase de oposición e de concurso e ordénase o resultado de maior a menor co seguinte resultado:



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

NOME	APELIDOS	DNI	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	TOTAL
BELEN	BLANCO TERNANDE	***1145**	2,55	42,75	45,30
BEATRIZ	COLLAZO GARCIA	***1162**	1,80	30	31,80
ANGELA	CRiado FERNANDEZ	***3919**	10,20	37	47,20
GLORIA MARÍA	DEL VALLE RODRIGUEZ	***3514**	0	39,75	39,75
MARÍA DEL CARMEN	DIAZ MIRÁS	***0717**	4	40,50	44,50
PATRICIA MARIA	GALLEGO AVILES	***9340**	6,80	39	45,80
MARIA NOELIA	GAYOSO LÓPEZ	***5432**	2	37,75	39,75
LUCIA	MALLO RODRIGUEZ	***3536**	4,70	37,50	42,20
LIDIA	SANTOS TORRADO	***8530**	12,50	34	46,50
LUCIA	TUDÓ SOUZA	***1225**	0	30,25	30,25
PATRICIA	VARELA CARABEL	***0439**	7	35,50	42,50
IRIA ZELTIA	ZAS REY	***7511**	1,20	36,50	37,70

Establécese un prazo de 5 días hábiles para reclamacións/ alegacións ás fase de oposición.

A continuación anexase o exame tipo test cas respostas correctas.

E sin outros asuntos que tratar, dase por rematado o acto ás , asina os membros do tribunal electrónicamente.

EXAME:

1. Que personal, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, se rige por su normativa reguladora y, supletoriamente, por esta ley:

a) El personal de los órganos estatutarios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

b) El personal que presta servicios en el Consejo Consultivo de Galicia.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

- c) consultivo de servicios de las universidades públicas gallegas.
- d) Personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

El personal funcionario de administración y

2. Según el artículo 30 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, por qué causas se produce el cese del personal eventual:

- a) Libre decisión de la autoridad que efectuó el nombramiento.
- b) Renuncia.
- c) Cese de la autoridad que efectuó el nombramiento.
- d) Todas las respuestas son correctas.

3. De acuerdo con la Orden del 28 de mayo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia, se considerará inserción laboral de las personas atendidas cuando, durante el plazo de 12 meses de ejecución del programa, sean contratadas por cuenta ajena y acumulen en el caso de tratarse de contratos a jornada completa, una duración no inferior a:

- a) 6 meses de cotización en vida laboral.
- b) 100 días de cotización en vida laboral.
- c) 70 días de cotización en vida laboral.
- d) 12 meses de cotización en vida laboral.

4. Según la Orden del 28 de mayo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas integrados de empleo de Galicia, se entenderá por programas integrados de empleo con intermediación laboral aquellos proyectos que desarrollen, con carácter obligatorio, las siguientes acciones:

- a) Prospección empresarial.
- b) Habilidades sociolaborales y talleres de entrevista.
- c) Técnicas de coaching, inteligencia emocional, y técnicas de motivación para la búsqueda de empleo, tanto por cuenta propia como ajena.
- d) Todas las respuestas son correctas.

5. Según el artículo 18 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno elaborará un informe periódico sobre el conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. De este informe se dará cuenta a:

- a) Las Cortes Generales.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

- b)
- c) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- d) El Consejo de Ministros.

La Administración General del Estado.

6. De acuerdo con la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres tienen el deber de:

- a) Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- b) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación
- c) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.
- d) **Todas las respuestas son correctas.**

7. En cuanto los apartados que incluirá la formación del Certificado de profesionalidad. Señala la respuesta incorrecta:

- a) La duración.
- b) Los requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos.
- c) Las prescripciones sobre formadores y alumnos que garanticen la calidad de la oferta.
- d) **Los requisitos de acceso a la formación.**

8. En cuanto a la estructura y contenido del Certificado de Profesionalidad, el perfil profesional del certificado de profesionalidad se definirá por:

- a) **La cualificación profesional o en su caso, por las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las que dé respuesta el certificado de profesionalidad.**
- b) La cualificación profesional.
- c) El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

9. Con respecto al Itinerario personalizado de inserción, señala la respuesta correcta:

- a) **Será elaborado por el servicio de empleo con la colaboración de la persona usuaria.**
- b) Será elaborado por la persona usuaria en colaboración con el servicio público de empleo.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

c) itinerario se establecerá durante el diagnóstico de empleabilidad.

La temporalidad e intensidad del

d) La temporalidad e intensidad del itinerario se establecerá previamente al diagnóstico de empleabilidad.

10. Las personas demandantes de los servicios de empleo, con relación al Itinerario personalizado de inserción , señala la respuesta correcta:

- a) Tienen derecho a disponer de su itinerario o plan personalizado previa petición de esta persona o en su caso, su tutor/a.
- b) Tienen derecho a disponer de su itinerario o plan personalizado, en el plazo de 15 días a contar desde la elaboración de su perfil como persona usuaria.
- c) Tienen derecho a disponer de su itinerario o plan personalizado, en el plazo de 15 días a contar desde la elaboración de su perfil como persona usuaria, previa petición de su tutor/a.
- d) Tienen derecho a disponer de su itinerario o plan personalizado, en el plazo máximo de 2 meses desde la elaboración de su perfil como persona usuaria.

11. Con respecto al Currículum Vitae, señala la respuesta incorrecta:

- a) Debe tener la flexibilidad y adaptabilidad necesaria para adaptarse a cada caso concreto.
- b) En cuanto a su estructura, existen unos bloques de información que pueden considerarse fijos, y que deben contener todo currículum y otros más flexibles.
- c) Existen infinidad de modelos y formas de realizar un currículum.
- d) El modelo de Currículum Europass es uno de los menos reconocidos.

12. Con respecto a la Entrevista de selección de personal, señala la respuesta correcta:

- a) Existen varios tipos de entrevista en función de las personas que participan en la misma.
- b) En la entrevista dirigida, la persona entrevistadora sólo realiza preguntas abiertas.
- c) El objetivo es indagar sobre aspectos personales de la persona entrevistada.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

d) simultáneamente varias personas.

En la entrevista mixta participan

13. El Servicio Público de Empleo de Galicia (SPEG):

- a. Depende de la Consellería de Trabajo y Economía social.
- b. Depende de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.
- c. Depende de la Consellería de Promoción de Empleo e Igualdad.
- d. Depende del Ministerio de Trabajo en concierto con la Xunta de Galicia.

14. El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):

- a. Depende del Ministerio de Empleo, Comercio y Emigración.
- b. Depende del Ministerio de Trabajo y Economía Social
- c. Depende del Ministerio de Promoción Económica y Empleo.
- d. Depende del Ministerio por la resiliencia social, dependiente de la Secretaría de Estado.

15. Si has agotado tu prestación contributiva puedes tener derecho al subsidio por Desempleo si cumples los siguientes requisitos:

- a. No tener derecho a la prestación contributiva por desempleo.
- b. Estar en desempleo total, o trabajando a tiempo parcial.
- c. La a y la b son correctas.
- d. Todas son correctas.

16. Los Programas mixtos de formación y empleo de la Xunta de Galicia:

- a. Son programas públicos de formación y empleo en los que las personas participantes reciben calificación profesional al mismo tiempo que desarrollan un trabajo productivo en actividades de utilidad pública o interés social.
- b. Son programas de formación en los que los participantes reciben formación y realizan prácticas becadas en actividades de utilidad pública o interés social.
- c. Son programas de empleo en los que los participantes reciben formación y realizan prácticas en empresas obteniendo un certificado de profesionalidad.
- d. Son programas de empleo en los que el trabajador puede formarse si lo desea.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

17.

Entre las obligaciones de la persona

beneficiaria de la prestación por desempleo se encuentran:

- a. Participar inexcusablemente en los programas de empleo o en las acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, que establezcan el servicio público de empleo.
- b. Buscar activamente empleo y participar en las acciones para mejorar su ocupabilidad, determinadas por el servicio público de empleo dentro de un itinerario de inserción.
- c. Las respuestas a.y b. son las correctas.
- d. Hacer envíos de autocandidatura masivos y acreditar dichas acciones ante el SEPE.

18.Las personas que perciban prestaciones por desempleo deben cumplir una serie de obligaciones establecidas en la ley. El incumplimiento de estas obligaciones supone cometer infracciones que se sancionarán de acuerdo con las leyes vigentes en:

- a. Leves
- b. Graves
- c. Leves, graves y muy graves
- d. No existen infracciones.

19. Entre las infracciones graves por incumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de prestación por desempleo se encuentran:

- a. Efectuar trabajos por cuenta propia o ajena durante la percepción de las prestaciones por desempleo, cuando exista incompatibilidad.
- b. Rechazar una oferta de empleo adecuada, ya sea ofrecida por los servicios públicos de empleo o por las agencias de colocación cuando colaboren con aquellos, salvo causa justificada.
- c. La respuesta a y b son correctas.
- d. No existen infracciones.

20 ¿Que es el plan de empresa?



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

- a. El Plan de Empresa es un documento en el que se perfilan todos los detalles de un proyecto empresarial determinado, en él se especifica tanto el análisis técnico, como económico y financiero.
- b. El Plan de Empresa es un documento en el que se perfilan todos los detalles de un proyecto empresarial determinado, en él se especifica el análisis técnico.
- c. El Plan de Empresa es un documento en el que se perfilan todos los detalles de un proyecto empresarial determinado, en él se especifica el análisis económico para detectar su viabilidad.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

21. El empresario autónomo o individual es:

- a. Es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, con o sin trabajadores por cuenta ajena a su cargo y cuya responsabilidad puede ser limitada o ilimitada en función de la elección del titular.
- b. Es una persona física que realiza de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, con o sin trabajadores por cuenta ajena a su cargo y cuya responsabilidad inevitablemente es ilimitada.
- c. Las respuestas a y b son correctas.
- d. La respuesta a es correcta.

22. En el programa para la promoción del empleo autónomo en Galicia:

- a. Son beneficiarias aquellas personas que causan alta definitiva en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional.
- b. Se establecen dos líneas de ayudas (una para el inicio de actividad económica y otra para sufragar gastos de mantenimiento de actividad por cuenta propia)
- c. Las respuestas a y b son correctas.
- d. Solo se establece una línea de ayudas, esta es el pago único.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

23. Teniendo en cuenta el artículo 5

de la Ley 39/2015, se deberá acreditar la representación

- a. Siempre
- b. Pero se presume para actos y gestiones de mero trámite
- c. Pero se presume para actos y trámites no cualificados
- d. Siempre que no exista vinculación con la persona interesada

24. Según el artículo 30.6 de la Ley 39/2015, cuando un día fuera hábil en la sed del órgano administrativo autor del acto e inhábil en el municipio en que residiera el interesado:

- a. Se considerará hábil.
- b. Se considerará inhábil si es festivo nacional únicamente.
- c. Se considerará inhábil en todo caso.
- d. No tiene trascendencia para la consideración de hábiles o inhábiles

25. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, cuál de los siguientes NO es uno de los principios de la acción preventiva:

- a. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- b. Minimizar los riesgos que se puedan evitar
- c. Combatir los riesgos en su origen.
- d. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

26. Según el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público los empleados públicos se clasifican en:

- a. Personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral y personal eventual.
- b. Personal funcionario de carrera, personal laboral y personal eventual no fijo.
- c. Personal funcionario de carrera, personal funcionario interino y personal laboral.
- d. Personal funcionario, personal laboral fijo y personal laboral temporal.



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

27. El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRLET) señala que el contrato concertado para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada se denomina

- a. Contrato por obra o servicio de temporada
- b. Contrato temporal fijo-discontinuo
- c. Contrato eventual
- d. **Contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo**

28. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos:

- a. **Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.**
- b. Desde que alcancen firmeza en vía administrativa.
- c. Desde que alcancen firmeza en vía judicial.
- d. Desde que se produzca su revisión de oficio.

29.Cuál de los siguientes supuestos no es un medio de ejecución forzosa de actos administrativos:

- a. **La encomienda de gestión.**
- b. La compulsión sobre las personas.
- c. El apremio sobre el patrimonio.
- d. La ejecución subsidiaria.

30. ¿En qué Título de la Constitución Española se regula la organización territorial del Estado?

- a. **En el VIII**
- b. En el VII
- c. En el IX
- d. En el VI



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

RESERVA:

R1 ¿Cómo se organiza territorialmente el Estado, según el artículo 137 de la Constitución Española?

- a. En entidades locales y autonómicas
- b. En municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan
- c. En municipios, mancomunidades, provincias, territorios insulares y comunidades autónomas
- d. En municipios, provincias, territorios insulares y en las comunidades autónomas que se constituyan

R2 ¿En qué norma se regula el Estatuto de Autonomía de Galicia?

- a. En la Ley 2/1981
- b. En la Ley 1/1982
- c. En la Ley Orgánica 1/1981
- d. En la Ley Orgánica 1/1982

R3 Según el art. 21 Ley 7/85, de 2 de abril, la competencia de la jefatura de personal en un ayuntamiento de régimen común es:

- a. El concejal delegado de personal
- b. El jefe de servicio de personal
- c. El alcalde.
- d. El jefe de la Policía Local

R4 Son elementos del municipio:

- a. El territorio, la población y la organización
- b. El Ayuntamiento, la población y el territorio
- c. El término municipal, la población y la organización
- d. Los vecinos, el alcalde y los concejales.

R5. La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios:

- a. Con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

- b. Con población superior a 1.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento
- c. Con población superior a 2.500 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento
- d. Con población superior a 10.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento

B) PREGUNTAS DE RESPUESTA CORTA

1.- Como puede renovar en Galicia la demanda de empleo un trabajador desempleado?

Para facilitar el cumplimiento de este trámite, y para que no tengas que acercarte a tu oficina de empleo (presencial), Empleo Galicia pone en marcha un nuevo canal: la renovación de la demanda de empleo también mediante un número personal de identificación (habitualmente conocido como PIN).

Con esta vía adicional para la renovación de la demanda, Empleo Galicia busca facilitar aún más su realización, añadiéndose así a la renovación a través de la Oficina virtual del portal de empleo, a través de la aplicación Mobem (para dispositivos móviles), a través de los puntos de información que se encuentran distribuidos por la mayoría de los municipios de Galicia (que en breve serán retirados) y a través de llamada telefónica.

2.- Enumere al menos 4 programas de fomento de empleo público para la contratación de desempleados para la ejecución de proyectos de interes general y social en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales.

* programas de empleo dirixidos á mellora da ocupabilidade e á inserción laboral das persoas traballadoras en situación de desemprego mediante a posta en marcha de programas integrados de emprego (código de procedemento TR332A) con intermediación laboral, no ámbito da Comunidade Autónoma de Galicia e durante un período de 12 meses.

* TR351A - Subvención para entidades locais que contraten traballadores desempregados para a realización de obras e servizos de interese xeral e social.

* TR351G Subvención para o fomento do emprego no medio rural (Aprol rural).



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

*

TR351F Subvención para a contratación

temporal polas entidades locais de persoas en situación ou risco de exclusión social perceptoras da Risga.

* TR331A Subvencións a entidades para a contratación de persoal técnico de orientación laboral.

* TR353A Subvención obradoiros duais de emprego.

3. Indique brevemente que es un IPI.

El Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) es el diseño, realización, proceso y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones y decisiones destinadas alcanzar una meta _lograr o mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo o mejora del mismo.

Según el glosario de Xunta: “IPI: Itinerario Personalizado de Inserción. Consiste en una serie de acciones para que la persona trabajadora en desempleo mejore su empleabilidad y se pueda reincorporar al mercado laboral de un modo más rápido con la tutela y apoyo de personal técnico cualificado”.

4. Defina que es un plan de empresa?

El Plan de Empresa es un documento que identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina la viabilidad técnica, económica y financiera del mismo y desarrolla todos los procedimientos y estrategias necesarias para convertir la citada oportunidad en un proyecto empresarial concreto.

Es una herramienta imprescindible cuando se quiere poner en marcha un proyecto empresarial, sea cual fuere la experiencia profesional del promotor o promotores y la dimensión del proyecto.

Para empresas ya establecidas, un Plan de Empresa bien diseñado puede ayudar a reconducir algún aspecto comercial, productivo, organizativo o financiero. Además, puede utilizarse como base sobre la que se levanten proyectos de crecimiento o diversificación de la actividad principal.